

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 17/18-FCN que trata de la adquisición de equipos de informática con destino a diferentes áreas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2018 - 1563.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 04 de diciembre de 2018, aconseja adjudicar la presente Contratación Directa a las firmas TECNOGRAF S.A. por la suma total de \$ 593.934,= (Ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9) y D. EBENEGGER por la suma total de \$ 50.278,= (Ítem 10) y declarar Desierto el ítem 8 por cuanto las ofertas recibidas no se ajustan a lo solicitado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 17/18-FCN, para la adquisición de equipos de informática, con destino a diferentes áreas de esta Facultad, por la suma total de Pesos seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos doce (\$ 644.212,=), a las firmas que a continuación se detallan, por las razones expresadas precedentemente:

- TECNOGRAF S.A. - con domicilio en La Florida 565 - Salta - CUIT N° 33-68124698-9, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 9, por la suma total de Pesos Quinientos noventa y tres mil novecientos treinta y cuatro (\$ 593.934,=).
- DANIEL EBENEGGER - con domicilio en Zuviría 2668 - Salta - CUIT N° 20-27830425-7, el ítem 10, por la suma total de Pesos Cincuenta mil doscientos setenta y ocho (\$ 50.278,=).

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

| | |
|----------------|----------------------|
| TECNOGRAF S.A. | \$ 593.934,00 |
| D. EBENEGGER | \$ 50.278,00 |
| TOTAL: | <u>\$ 644.212,00</u> |

ARTICULO 2°.- Declarar DESIERTO el ítem 8, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el Artículo 1°, en las partida presupuestaria 4.3.6:

Equipo para computación de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 246.399,50 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Geología.
- \$ 189.545,50 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Recursos Naturales.
- \$ 78.490,00 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Posgrado.
- \$ 18.275,00 – de los fondos correspondientes a Centro de Estudiantes.
- \$ 86.363,00 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Decanato.
- \$ 12.569,50 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Agronomía.
- \$ 12.569,50 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Biología.

ARTICULO 4°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su conocimiento y demás efectos, posteriormente archívese, según lo establecido por Resolución R-1437-04.-
fav.



DRA. DORA ANA DAVIES
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



ING. CARLOS ALFREDO HERRANDO
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales